MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ñacunday para Todos

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **LIC. RAFAEL RAMÍREZ M.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **05/02/2.024.-**
HORA: **12:30**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2.024 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY", ID N° 439391.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **03/2.024 "Adquisición de Sistema de Gestión Municipal para la Municipalidad de Ñacunday", ID N° 439391.---**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en el Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

1) **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0 con correo juan.cde@hotmail.com**, monto total de la oferta es de **G 70.000.000.-**, (guaraníes Setenta millones).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Cristian Zacarías R
Jefe de Presupuesto

Avalos D
Director Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

Cristian Zacarías R
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43232202-001	Adquisición de Sistema de Gestión Municipal para la Municipalidad de Ñacunday	SIA	Paraguay	1	70.000.000	70.000.000
					Precio Total		**70.000.000**

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresas **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, no se encuentra ninguna variación de precios, se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0** no ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Bienes y/o Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la

Gestion Zacarias R
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

Se toma como la oferta más baja a la empresa **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0.** El oferente declara que su domicilio fiscal en el Distrito de Iruña, Departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

III. CAPACIDAD LEGAL	**CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a y b" "m y n" del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.020, 2.021, 2.022.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.020, 2.021, 2.022.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.020, 2.021, 2.022.-	Cumple

Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

V. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2.020, 2.021, 2.022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	Cumple
c. Formulario 501 para los años 2.020, 2.021, 2.022, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	Cumple
d. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2.020, 2.021 y 2.022, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	Cumple

	Año 2.021	Año 2.021	Año 2.022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Endeudamiento					
Total del Pasivo (TP)	351675	250.000	116.124	717.799	0,0008
Total del Activo (TA)	299220229	302.416.670	300.032.794	901.669.693	
Ratio de Liquidez					
Activo a corto plazo (AC)	297586634	300.783.075	298.399.199	896.768.908	1.249,3315
Pasivo a corto plazo (PC)	351675	250.000	116.124	717.799	

VI. EXPERIENCIA	CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0
Demostrar la experiencia en Provisión de Software para Instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2.020 - 2.021 - 2.022.–	Cumple

Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

VII. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

VIII. CAPACIDAD TÉCNICA	CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0
• Poseer cuenta por lo menos una cuenta y un certificado de alojamiento de Servidor Web, físico y/o virtual.	Cumple
• Poseer convenios electrónicos tecnológicos vigentes con las operadoras de pago electrónico, respecto al Web Service.	Cumple

IX. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0
1. Certificado de cuentas web vigente para alojamiento de servidores.	Cumple
2. Certificado de convenio vigente con operadoras de pago electrónico.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.----------

Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto

Angelica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos. ----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro IV y V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro VI y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **VIII y IX**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la Contratación Directa No. **03/2.024 "Adquisición de Sistema de Gestión Municipal para la Municipalidad de Ñacunday", ID N° 439391.-** a la oferta presentada por la empresa **CLICK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS cuyo representante legal es Juan Andrés Florentín con RUC 2076384-0** con correo **juan.cde@hotmail.com,** monto total de la oferta es de **G 70.000.000.-, (guaraníes setenta millones).**----------

Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez y treinta horas.----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY JEFE DE PRESUPUESTO

Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY DIRECTORA ADM Y FIN

Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner